

ORDENANZA 140/16

Y visto:

La nota elevada al D.E.M. por el señor Director del I.P.E.A. N° 127 “Dr. Mateo Carusillo” de esta localidad, solicitando apoyo y colaboración para realizar un trabajo conjunto entre la Municipalidad y dicho centro educativo de nivel medio, en referencia al proyecto “BIODIGESTORES EN ESCUELAS RURALES Y AGRARIAS”, dependiente del Ministerio de Agroindustria, Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial y Subsecretaría de Coordinación Institucional de la Nación, trabajo que constaría con la divulgación del proyecto y una campaña educativa para la separación de residuos sólidos urbanos orgánicos, provenientes de domicilios, como así también la entrega de residuos, por parte del Municipio, para llevar adelante el plan.

Que, asimismo, la obtención de un biodigestor permitirá -además de su empleo con un fin pedagógico- la obtención de energía renovable (biogás) y la producción de abono orgánico.

Y considerando:

Que el Municipio, por su parte, se halla avocado a la realización de un programa de reciclado de residuos domiciliarios, para lo cual el proyecto de marra vendría a complementar adecuadamente el objetivo institucional.

Que a los fines expuestos, es menester adherir este Municipio al proyecto señalado *ut-supra*.

Por todo lo expuesto,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: ADHIERASE la Municipalidad de Reducción al proyecto “BIODIGESTORES EN ESCUELAS RURALES Y AGRARIAS”, dependiente del Ministerio de Agroindustria, Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial y Subsecretaría de Coordinación Institucional de la Nación.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a diecisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD